Precio de la mançana [illegible]

y Antonio [illegible] de Vozal de Dipu-
tados, que son [illegible] Regim.tos
desta villa y su [illegible] q. estando ansi
juntos por ante mi el escrivano presente
del Ayuntam.to della, en cump.to de la
[illegible] costumbre [illegible] tiene esta
villa, pusieron precio a cada [illegible] de man-
zana [illegible] seis reales de ve-
llon, y a la demas [illegible] catorze reales
les [illegible] moneda, y para que venga a
noticia de todos los vezinos y morado-
res desta villa [illegible] su [illegible] pregon, y [illegible]
[illegible] se despachen en
[illegible] casas para
[illegible] tabernas
[illegible] cuyas [illegible] de [illegible]
para que los [illegible] de la
[illegible] al tiempo de la [illegible] de la
Missa [illegible] y [illegible] del
Ayuntam.to firmo [illegible] y los demas [illegible]
[illegible] de ello
[illegible] escrivano

[illegible]
Manuel [illegible]
[illegible]

Ante mi
[illegible] Elderrain

nombre, [illegible] Juram.to [illegible]

En la villa de [illegible], a catorze